PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20216010002173

FECHA: 04-11-2021

PARA: **Jorge Eduardo Ceballos Betancur**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **Marcela Gutiérrez Valencia**
Psicóloga de la DTAO

ASUNTO: Solicitud de CDP para realización de encuentro de bienestar para los funcionarios de la sede administrativa de la DTAO sede Medellín y el PNN las Orquídeas.

Cordial saludo

De la manera más atenta me permito solicitar el CDP para el proceso de Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, Municipio de Popayán. 43080 PAA.

Muchas gracias por la atención brindada.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial
Proyecto. **MGVALENCIA**



Cotización N°

Popayán, octubre 29 del 2021

Señora
MARCELA VALENCIA
PARQUES NACIONALES

Cordial saludo:

Con la mayor atención nos permitimos dejar a su consideración la siguiente propuesta de servicios, en el Hostal Campestre del Centro Recreativo Pisoje de Comfacauca.

ACTIVIDAD DE BIENSTAR
Fecha: noviembre 22, 23 y 24 (Sujeta a disponibilidad)
Participantes:37 personas
Hora del evento: 12:00am a 2:00pm del día 24 de nov
El servicio incluye:
ZONA DE EVENTOS • Incluye sillas rimas no vestidas • Con derecho a uso zona de piscina, zona de juegos, sauna o turco, y gimnasio al aire libre
SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL HOSTAL CAMPESTRE DEL CENTRO
LUGAR Hostal Campestre del Centro Recreativo Pisojé FECHA 22 al 24 de noviembre (2 noches 3 días)- Sujeta disponibilidad HORA Check in: 3:00 p.m Check out: 1:00 p.m **Servicio de alojamiento para 37 personas en acomodación múltiple, cama por persona** Habitación 206 para 1 personas Habitación 204 para 1 personas Habitación 103 para 5 personas Habitación 104 para 5 personas Habitación 201 para 5 personas Habitación 203 para 5 personas Habitación 205 para 5 personas Cabaña para 10 personas Descripción del servicio: • Las habitaciones cuentan con: Agua caliente, televisión por cable, sala, comedor y cocina, Wi – Fi, piscinas para adultos y niños, servicio de Restaurante, zona de parqueo.

VIGILADO SuperSubsidio



- **ESTE SERVICIO NO INCLUYE:**
- Zonas húmedas (sauna y turco) si se toma el servicio se debe cancelar de acuerdo a categoría de afiliación **en las taquillas del Centro Recreativo.**
- Los escenarios Deportivos se puede hacer uso de los mismos si se encuentran Reservados.

La piscina se hace uso en los horarios establecidos - 8:00AM A 5:00PM

Valor servicio de alojamiento incluido IVA tarifa afiliado $ 12.025.035

Valor servicio de alimentación incluido IVA tarifa afiliado $ 16.422.122

TERMINOS Y CONDICIONES

- *Lleva tu tapabocas en todo momento y recuerda el lavado constante de manos. El autocuidado es tarea de todos.*
- *Evitar aglomeraciones entre los participantes que ingresan al evento*
- *Se debe llevar un registro de participantes al ingreso de las instalaciones*
- *Se ubicaran puntos estratégicos de basuras para desechos*
- *La cotización no garantiza reserva del servicio.*
- *No se permite el ingreso de alimentos a ningunas de las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA*
- *Para la confirmación de la cotización se requiere el pago total del servicio cinco días antes de la realización del evento en la cuenta de ahorros No. 86800000944 convenio N°86646 de Bancolombia. Presentar copia de recibo de pago o consignación*
- *Para las entidades oficiales tener en cuenta el Certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y demás documentos requeridos para el trámite de contratación.*
- *Las tarifas varían de acuerdo a la cantidad de personas.*
- *En caso de cancelar sobre el tiempo una de las actividades relacionadas en la propuesta, la empresa debe asumir los costos que se hayan incurrido por la organización anticipada del evento.*

VIGILADO SuperSubsidio



- *Para la prestación del servicio la Empresa se debe encontrar al día por todo concepto (prestación de servicios, aportes) con la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA*
- *La cotización se realiza con tarifa corporativa para afiliados. En el evento de que la adquisición de los servicios se realice a través de un Intermediario, Operador no afiliado o empleador no afiliado a la Caja, se aplica cambio de tarifa a particular.*
- *Cualquier otro requerimiento adicional a la propuesta que sea solicitado por su empresa y/o por la persona delegada para coordinar se cotizará e informará para su respectiva autorización y será facturado previo pago del mismo.*

***REPROGRAMACIÓN DE RESERVAS Y REINTEGROS POR CANCELACIÓN**.*

- *Para la reprogramación de reservas se debe notificar mediante oficio con mínimo 15 días hábiles de antelación, sujeto a disponibilidad.*

- *Para reintegros por cancelación de reservas la Caja contempla los siguientes porcentajes teniendo en cuenta los tiempos de antelación de la solicitud previa notificación por escrito.*

Si la cancelación de las reservas se hace con:

- *20 días de antelación la Caja reintegra el 100% del valor pagado.*
- *10 días de antelación la Caja reintegra el 50% del valor pagado.*
- *Menor a 10 días de antelación 0%, debido a que la Caja deja de vender el servicio.*

La información adicional requerida, con gusto la atenderemos a través de la Asesor Empresarial señor (a) Bertha Isabel Navia, a quien podrá contactar en los siguientes números telefónicos: 3155884567 o al correo electrónico: berthanavia@comfacauca.com

Cordialmente,
C. P. Cristina Tintinago Anacona
Asesora Empresarial (E)
COMFACAUCA

VIGILADO SuperSubsidio

Popayán, 7 de octubre de 2021

COT

SEÑORES
Dirección territorial Andes Orientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia
POPAYAN

Cordial Saludo;

Para Agroparque las Villas es un placer poder atenderle en esta ocasión, esperamos cumplir sus expectativas y hacer de su evento un momento especial e inolvidable.

Respondiendo a su solicitud de cotización para el evento, programado los días 8 al 10 de noviembre del presente año (como fecha tentativa), a continuación, le presentamos nuestra propuesta;



www.agroparquelasvillas.com
reservas@agroparquelasvillas.com
Cra. 18 # 53N-65, Vereda Punta Larga, Popayán, Colombia
+57 310 5968642 / +57 317 3719035

EVENTO PARA 40 PERSONAS DURANTE 3 DIAS Y 2 NOCHES

Incluye:

- Espacio en salon de eventos debidamente organizado para el evento 40 personas por día
- Parqueadero privado
- Jardines
- Sillas
- Mesas
- Mantelería base
- Cabina de sonido
- Video beam
- Estación de café
- Hospedaje para 40 personas
- Alimentación detallada
- Sendero ecológico
- Amplias zonas verdes

TODO CON LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONSERVANDO LOS PROTOCOLOS DE DISTANCIAMIENTO.

2. ALIMENTACION

De acuerdo a lo solicitado para su evento, le ofrecemos variados menus de desayunos almuerzos y cenas los cuales se determinaran en mutuo acuerdo.

3. HOSPEDAJE

Hotel dispuesto con 10 habitaciones todas con baño privado y television wifi agua caliente

Hospedaje en hotel aliado para las otras personas en acomodacion doble y sencilla

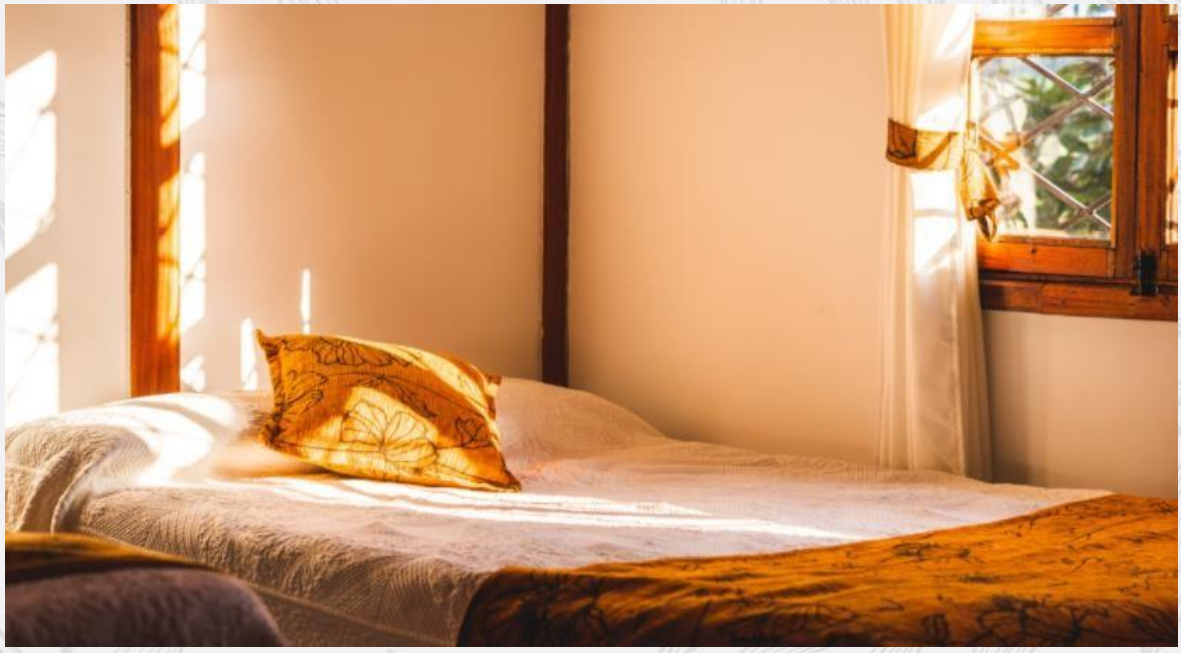
Trasporte diario privado para las personas que se hospedaran por fuera

Servicio de aseo y retoque de habitacion cuando se solicite

www.agroparquelasvillas.com
reservas@agroparquelasvillas.com
Cra. 18 # 53N-65, Vereda Punta Larga, Popayán, Colombia
+57 310 5968642 / +57 317 3719035

eventos
Agroparque las Villas





www.agroparquelasvillas.com
reservas@agroparquelasvillas.com
Cra. 18 # 53N-65, Vereda Punta Larga, Popayán, Colombia
+57 310 5968642 / +57 317 3719035

	# de personas	valor unitario	valor total
desayuno 8 de noviembre	37	22,000	814,000
almuerzo 8 de noviembre	37	55,000	2.035,000
cena 8 de noviembre	37	55,000	2.035,000
desayuno 9 de noviembre	37	22,000	814,000
almuerzo 9 de noviembre	37	55,000	2.035,000
cena 9 de noviembre	37	55,000	2.035,000
desayuno 10 de noviembre	37	22,000	814,000
almuerzo 10 de noviembre	37	55,000	2.035,000
cena 10 de noviembre	37	55,000	2.035,000
estacion de café	37	152,000	912,000

total alimentacion para grupo		**11,497,000**
alquiler del lugar por noche para hospedaje de 40 personas durante 2 noches y 3 dias y evento en salon para 37 personas con sillas mesas manteles y sobremanteles cabina de sonido video beam estacion de café todo el dia		19,950,000
total de la cotizacion		**31,477,000**

Para confirmar la reserva se requiere lo siguiente:

- Confirmación de la cotización mediante correo electrónico a promotorturistico@agroparquelasvillas. El pago del 50% anticipado y el saldo el dia del evento, la consignación se debe realizar en la cuenta corriente No. 057-00207-3 del Banco de Occidente o en la cuenta ahorros 868-000749-51 de Bancolombia, a nombre de Agroparque Las Villas S.A.S. NIT 900.518.855-1.

- Enviar la copia del comprobante de pago a los correos electrónicos auxadministrativa@agroparquelasvillas.com, reservas@agroparquelasvillas.com
- Cualquier servicio que se requiera y no esté especificado en la presente cotización incurrirá en gastos adicionales asumidos por el cliente.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Esperamos tener el gusto de atenderlos.

Cordialmente,

Nathalie Segovia
Coordinador turistico
Agroparque Las Villas

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.

	Las Villas	Comfacauca	Valor promedio	Valor promedio sin decimales	Cantidades	Valor parcial
DESAYUNO Harina, proteína, fruta y bebida caliente	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	74	$ 1.628.000,00
ALMUERZOS Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre	$ 62.000,00	$ 52.000,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00	111	$ 6.327.000,00
CENA Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría	$ 59.600,00	$ 58.500,00	$ 59.050,00	$ 59.050,00	74	$ 4.369.700,00
ALOJAMIENTO Acomodación múltiple dos días, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas. Incluye transporte desde la ciudad de Pasto	$ 401.250,00	$ 386.000,00	$ 393.625,00	$ 393.625,00	37	$ 14.564.125,00
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ	$ 92.000,00	$ 76.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	4	$ 336.000,00
					Total incluyendo impuestos	**$ 27.224.825,00**

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 5 Vigente desde: 03/08/2021

Orfeo No : 20216010002173 Fecha de solicitud : 4 / NOVIEMBRE / 2021

Número consecutivo PAA : 43080

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : DTAO

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION FONAM

Producto :

Código SIIF : C-3202-0900-6-0

Servicio de administración y manejo de áreas protegidas -F

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : #N/A

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : 3202008

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-005-09-6 Valor $ 30.000.000

Nombre Uso Presupuestal : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

SubClase : 85961

Título : 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones

Valor total : $ 30.000.000,00

Objeto Contractual:	Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.
Justificación Reducción:	

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHycorrea	YESSICA CORREA ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	8/11/2021 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14521	**Fecha Registro:**	2021-11-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	30.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
32-04-01-100-004 FONAM- Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL				
		Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00

Objeto:	PAA 43080 OBJETO:Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021 ORFEO:20216010002173

CORREA ZAPATA YESSICA

Firmado digitalmente por CORREA ZAPATA YESSICA
Fecha: 2021.11.08 09:28:37 -05'00'

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjutorrea	JULIETA TORRES DE SOLANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	2021-11-08-9:48 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11621	**Fecha Registro:**	2021-11-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	30.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14521	**Fecha Registro:**	2021-11-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32-04-01-100-004 FONAM-Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-6-0-3202008-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS	Propios	20	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	43080 Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, en Popayán. ORFEO # 20216010002173



Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo al plan de bienestar social de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual está orientado a propiciar condiciones que favorezcan e incidan de manera positiva en la calidad de vida de los funcionarios y su desempeño laboral, por medio de la generación de espacios de conocimiento , esparcimiento e integración familiar , a través de programas que fomenten el desarrollo integral del servidor y de esta amanera se refleje el cumplimiento de misión institucional.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra enmarcado dentro de las Políticas Gubernamentales del Estado, a saber:

• Decreto Ley 1567 de 1998, Título II: Sistema de Estímulos para los empleados del estado.

Artículo 20º.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

LEY 1952 DE 2019:

> "*ARTÍCULO 37. DERECHOS. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:*
>
> *(…) 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales."*

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin dar del cumplimiento a las directrices institucionales por medio del memorando No. 20214400007283 y conforme a la asignación presupuestal para la vigencia 2021, se hace necesario contratar el Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de

mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto de la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de cáterin	90000000	90100000	90101600	90101603
Restaurantes	90000000	90100000	90101500	90101501
Hoteles	90000000	90110000	90111500	90111501

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La Dirección Territorial Andes Occidentales, ha definido las siguientes condiciones mínimas para el Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, en las fechas PROBABLES del 20 al 22 de diciembre de 2021 (rango entre el cual se podrá establecer con el proveedor seleccionado la fecha de desarrollo del mismo).

ÍTEM	UBICACIÓN	DURACIÓN DEL EVENTO	CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER	ALIMENTACIÓN
a.	Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.	El evento tendrá una duración de 3 días, 2 noches del 1 al 3 de diciembre de 2021, (sujeto a modificación) Coordinador logístico El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el evento.	El espacio debe tener instalaciones campestres, recreativas y deportivas conforme a normas reglamentarias y contar con todos los protocolos de bioseguridad referentes al COVID- 19 y capacidad para lavarse las manos con frecuencia mientras dure el evento, con hospedaje, alimentación, escenarios deportivos y demás espacios solicitados en un mismo sitio, con espacios al aire libre para realizar actividades deportivas, recreativas y de integración, el cual debe estar dotado con: Canchas deportivas, zona húmeda, senderos ecológicos y jardines naturales; contar con estación de café,	Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas: **Servicio** / **Cantidad** Almuerzos: 74 Cenas: 111 Desayunos: 74 La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollará el evento bienestar, además deben contar con opciones vegetarianas y alimentos sin azúcar según sea el requerimiento.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 32211934
www.parquesnacionales.gov.co

			crema para café, endulzante, azúcar, agua y aromática, para los espacios requeridos. Capacidad de hospedaje y alimentación para **37** personas. Parqueadero: Sin costo para los participantes del evento, entre 8 y 10 parqueaderos. El hospedaje, alimentación, y espacios deportivos deben prestarse en las mismas instalaciones recreativas propias del oferente.	
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**DURACIÓN DEL EVENTO**	**CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER**	**ALOJAMIENTO**
b.	Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.	Se requiere alojamiento Del 20 al 22 de diciembre de 2021 (sujetas a modificación). Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de **37**	Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de **37** personas El hospedaje debe contar con servicio de habitación, con baño privado, toalla para cada	Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas: **Servicio** — **Cantidad** Alojamiento con capacidad para **37** personas — **37**

		personas	persona, shampoo, jabón, acondicionador en presentación individual, aire acondicionado o ventilador, televisor y ofrecerse de acuerdo con la acomodación solicitada. Para máximo 5 personas y debe ser en las instalaciones propias del oferente. El valor del hospedaje debe incluir todos los impuestos, seguro hotelero entre otros.	

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
Desayuno: Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre
Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría
Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

TRANSPORTE

Se debe garantizar por el contratista el transporte a los participantes del evento desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto, en alguna de las siguientes alternativas:

1. **Especificación de los vehículos para el transporte**

Se debe garantizar el transporte en vehículos designados por el contratista desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto; deben ser modelo del año 2012 en adelante, con capacidad para 15 personas, con cojinería limpia y en perfecto estado.

El servicio de transporte debe contar con la capacidad exigida en las especificaciones del servicio. Garantizar el perfecto estado técnico mecánico del vehículo asignado a la prestación del transporte, para lo cual debe anexar el certificado de revisión técnico mecánico vigente, del vehículo destinado para la prestación del servicio, al supervisor del contrato.

Deberá cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito, Ley 1383 de 2010.

El bus debe contar con cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales cumplan con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 del 20 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte y las normas que modifiquen o sustituyan.

Contar con la Resolución de Habilitación como Empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio del Transporte, que habilita a la empresa proponente a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 348 DE 2015.

Cumplir con la resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020, que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte.

REQUISITOS: El proponente entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro para cada uno de los documentos antes descritos:

PLACA DEL VEHÍCULO
TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
NÚMERO DE GARANTÍA
COMPAÑÍA ASEGURADORA
TOMADOR
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
FECHA DE PAGO DE LA PRIMA VALOR PAGADO

Manifestar que cumple con los requisitos para realizar los recorridos.

NOTA 1: Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución.

2. Especificaciones transporte en servicio público

El oferente deberá realizar el reembolso del dinero del transporte público en el que los funcionarios realicen su desplazamiento para asistir al evento, desde de la ciudad de Pasto hasta la ciudad de Popayán en donde se realicé el evento y de igual manera para su retorno desde la ciudad de Popayán hacía la ciudad de Pasto. (Los Funcionarios harán entrega de los tiquetes generados por la empresa transportadora elegida)

COORDINADOR LOGÍSTICO

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el evento. Quien se encargará de:

a. Coordinar toda la logística para la realización del encuentro
b. Planificación de alimentación, trasporte terrestre, alojamiento e infraestructura para el encuentro
c. Planificación de menús, horarios de alimentación y montaje de auditorio.
d. Acompañamiento al personal y enlace con el proveedor de los servicios los 5 días de duración del encuentro.
e. Disponibilidad durante el encuentro para resolver dudas, inquietudes y/o brindar apoyo en la solución de cualquier situación que llegare a presentarse.

3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ESPACIOS

a. Ofrecer a Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, el sitio o sitios que cumplan con características de alojamiento y capacidad para el desarrollo de las actividades, cuya localización se encuentre ubicado en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca.
b. No será aceptado establecimiento de comercio para prestar los servicios, que esté ubicado en zonas con vías de acceso en mal estado.
c. El proponente deberá disponer de un establecimiento con todas las especificaciones técnicas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de la actividad contratada. La verificación la realizará un funcionario y/o contratista del Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, asignada por el Director, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.
d. El establecimiento de comercio debe tener vigilancia privada.
e. Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los asistentes deberán contar con sistema de aire acondicionado y no presentar algún tipo de humedad o filtración de agua en su estructura.
f. Prestar servicio de parqueadero privado (de propiedad del establecimiento de comercio ofrecido) sin costo para Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, si es requerido, para los vehículos que desplazarán a los participantes durante los días del evento, con autorización de entrada y salida de los vehículos 24 horas / día
g. Prestar el servicio de baños para damas y caballeros en excelentes condiciones de aseo, con insumos de papel higiénico y jabón de manos.
h. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COvid-19, durante la estancia en las instalaciones.

NOTAS: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas, y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.

Bajo ninguna circunstancia PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, asumirá costos por estos servicios adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados, que se encuentren soportados en las planillas de cada servicio indicando:

- Para transporte: número de personas transportadas por cada trayecto,

- Alimentación: número de comidas consumidas en el encuentro
- Alojamiento: registro de las habitaciones utilizadas

Los anteriores soportes se deberán anexar a la cuenta de cobro, que se envíe posterior a la prestación del servicio.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y/o prestar servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación del servicio a adquirir, los cuales deberán ser entregados y/o prestados en los lugares indicados en este estudio previo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

b. El Contratista deberá garantizar que los servicios de alimentación se presten en el Municipio de la Popayán Departamento del Cauca
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas.
d. Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.
e. Evitar el uso de vajillas desechables o de icopor para el servido de alimentos.
f. El Contratista debe garantizar el suministro de personal suficiente capacitado para atender los requerimientos logísticos considerados en las especificaciones técnicas, numeral 3.2 del presente estudio previo.
g. Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo del evento
h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
l. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
m. No se aceptan propuestas parciales.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
o. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. Realizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad en cada una de las actividades a desarrollar.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
DESAYUNO Harina, proteína, fruta y bebida caliente	74		
ALMUERZOS Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre	111		
CENA Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría	74		
ALOJAMIENTO Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas. Incluye transporte desde la ciudad de Pasto.	37		
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ	4		
TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS			
Nota: las descripciones anteriores y las cantidades, resume el evento descrito en la ficha técnica.			

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y refrigerio, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
Desayuno: Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre
Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría
Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás

condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato, señalado en este documento.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia no será objeto de evaluación y su propuesta serárechazada.
- La Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptara ofertas parciales.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($27.224.825) M/CTE.**

NUMERO DE CDP:	**11621**
CONSECUTIVO PAA:	43080
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	DTAO
CUENTA:	INVERSION **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION:	ADMINISTRACION FONAM
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas Protegidas F
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
SUBCLASE CPC – DANE:	85961
TITULO:	Servicios de organización y asistencia de convenciones
VALOR TOTAL:	$30.000.000

OBJETO CONTRACTUAL:
Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$27.224.825</td></tr>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 24.055.920</td><td>PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA</td><td>ALCALDÍA DE POPAYÁN</td><td>SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN</td><td>5 DIAS</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 19.636.134</td><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA</td><td></td><td>APOYO LOGÍSTICO REALIZACIÓN DE EVENTOS DE BIENESTAR LABORA</td><td>3 MESES</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 50.000.000</td><td>HOGAR DE PASO SALUD CARE SAS</td><td>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA</td><td>SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PACIENTE EN TRATAMIENTO ONCOLOGICO CON ACOMPAÑANTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TUTELA 2019-00096-01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER</td><td>70 DÍAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>-No contar con el servicio de eventos para realizar la jornada de Bienestar</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>-Garantía de cumplimiento.
-Calidad de los bienes entregados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>
Existen en el municipio de Popayán (Cauca) personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo, y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de Popayán (Cauca), se solicitaron dos (02) cotizaciones, la cual hace parte del presente documento, así:

COMFACAUCA HOSTAL CAMPESTRE DEL CENTRO RECREATIVO PISOJÉ (PNN DOÑA JUANA PNN PURACÉ, SFF GALERAS, SF ISLA LA COROTA, SUBSEDE)
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Gravamen Aplicable</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ALOJAMAINETO</td><td>74</td><td>$207.891</td><td>N/A</td><td>$15.383.934</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>74</td><td>$29.000</td><td>N/A</td><td>$2.146.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>111</td><td>$62.500</td><td>N/A</td><td>$6.937.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>74</td><td>$59.600</td><td>N/A</td><td>$4.410.400</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESTACIÓN DE CAFPE</td><td>4</td><td>$95.000</td><td>N/A</td><td>$380.000</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>SUBTOTAL</td><td>$ 29.257.834</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL $ 29.257.834</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EVENTOS AGROPARQUES LAS VILLAS POPAYÁN (PNN DOÑA JUANA, PNN PURACÉ, SFF GALERAS, SF ISLA LA COROTA, SUBSEDE)

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Gravamen Aplicable	Valor Total
1	DESAYUNO	76	$22.000	N/A	$1.672.000
2	ALMUERZO	111	$45.000	N/A	$4.995.000
3	CENA	76	$45.000	N/A	$3.420.000
4	HOSPEDAJE	76	$262.500	N/A	$19.950.000
5	ESTACIÓN DE CAFÉ	6	$235.000	N/A	$1.410.000
			SUBTOTAL		**$ 31.447.000**
			TOTAL $ 31.447.000		

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la media aritmética de las cotizaciones solicitadas.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Los servicios solicitados deben ser suministrados en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAA asignado para el Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2021. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por

parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintidós (22) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes o servicios sean prestados en el municipio de la Pintada, Departamento de Antioquia.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, a su costo, y a favor de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962-0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la debida prestación del servicio a suministrar, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados

a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS MÁS.

11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Occidentales, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyecto: Marcela Gutiérrez – psicóloga DTAO
Revisó: Guillermo Perafán Cardona – Abogado de Contratos DTAO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DTAO-CSS-F-030-2021

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.

La Dirección Territorial Andes Occidentales, ha definido las siguientes condiciones mínimas para el Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, en las fechas PROBABLES del 20 al 22 de diciembre de 2021 (rango entre el cual se podrá establecer con el proveedor seleccionado la fecha de desarrollo del mismo).

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UBICACIÓN</th><th>DURACIÓN DEL EVENTO</th><th>CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER</th><th>ALIMENTACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>a.</td>
<td>Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.</td>
<td>El evento tendrá una duración de 3 días, 2 noches del 1 al 3 de diciembre de 2021, (sujeto a modificación)

Coordinador logístico

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad</td>
<td>El espacio debe tener instalaciones campestres, recreativas y deportivas conforme a normas reglamentarias y contar con todos los protocolos de bioseguridad referentes al COVID- 19 y capacidad para lavarse las manos con frecuencia mientras dure el evento, con hospedaje, alimentación, escenarios deportivos y demás espacios</td>
<td>Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas:

<table>
<tr><th>Servicio</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Almuerzos</td><td>74</td></tr>
<tr><td>Cenas</td><td>111</td></tr>
<tr><td>Desayunos</td><td>74</td></tr>
</table>

La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollará el evento bienestar, además deben contar con opciones vegetarianas y alimentos sin azúcar según sea el requerimiento.</td>
</tr>
</table>

		que se pueda presentar durante el evento.	solicitados en un mismo sitio, con espacios al aire libre para realizar actividades deportivas, recreativas y de integración, el cual debe estar dotado con: Canchas deportivas, zona húmeda, senderos ecológicos y jardines naturales; contar con estación de café, crema para café, endulzante, azúcar, agua y aromática, para los espacios requeridos. Capacidad de hospedaje y alimentación para **37** personas. Parqueadero: Sin costo para los participantes del evento, entre 8 y 10 parqueaderos. El hospedaje, alimentación, y espacios deportivos deben prestarse en las	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>mismas instalaciones recreativas propias del oferente.</td><td></td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>UBICACIÓN</td><td>DURACIÓN DEL EVENTO</td><td>CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER</td><td>ALOJAMIENTO</td></tr>
<tr><td>b.</td><td>Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.</td><td>Se requiere alojamiento Del 20 al 22 de diciembre de 2021 (sujetas a modificación). Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de 37 personas</td><td>Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de 37 personas

El hospedaje debe contar con servicio de habitación, con baño privado, toalla para cada persona, shampoo, jabón, acondicionador en presentación individual, aire acondicionado o ventilador, televisor y ofrecerse de acuerdo con la acomodación solicitada. Para</td><td>Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas:
<table><tr><th>Servicio</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Alojamiento con capacidad para 37 personas</td><td>37</td></tr></table></td></tr>
</table>

			máximo 5 personas y debe ser en las instalaciones propias del oferente. El valor del hospedaje debe incluir todos los impuestos, seguro hotelero entre otros.	

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
Desayuno: Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre
Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría
Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

TRANSPORTE

Se debe garantizar por el contratista el transporte a los participantes del evento desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto, en alguna de las siguientes alternativas:

1. **Especificación de los vehículos para el transporte**

Se debe garantizar el transporte en vehículos designados por el contratista desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto; deben ser modelo del año 2012 en adelante, con capacidad para 15 personas, con cojinería limpia y en perfecto estado.

El servicio de transporte debe contar con la capacidad exigida en las especificaciones del servicio. Garantizar el perfecto estado técnico mecánico del vehículo asignado a la prestación del transporte, para lo cual debe anexar el certificado de revisión técnico mecánico vigente, del vehículo destinado para la prestación del servicio, al supervisor del contrato.

Deberá cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito, Ley 1383 de 2010.

El bus debe contar con cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales cumplan con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 del 20 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte y las normas que modifiquen o sustituyan.

Contar con la Resolución de Habilitación como Empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio del Transporte, que habilita a la empresa proponente a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 348 DE 2015.

Cumplir con la resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020, que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte.

***REQUISITOS:** El proponente entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro para cada uno de los documentos antes descritos:*

PLACA DEL VEHÍCULO
TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
NÚMERO DE GARANTÍA
COMPAÑÍA ASEGURADORA
TOMADOR
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
FECHA DE PAGO DE LA PRIMA VALOR PAGADO

Manifestar que cumple con los requisitos para realizar los recorridos.

NOTA 1: Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución.

2. ***Especificaciones transporte en servicio público***

El oferente deberá realizar el reembolso del dinero del transporte público en el que los funcionarios realicen su desplazamiento para asistir al evento, desde de la ciudad de Pasto hasta la ciudad de Popayán en donde se realicé el evento y de igual manera para su retorno desde la ciudad de Popayán hacía la ciudad de Pasto. (Los Funcionarios harán entrega de los tiquetes generados por la empresa transportadora elegida)

COORDINADOR LOGÍSTICO

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el evento. Quien se encargará de:

a. Coordinar toda la logística para la realización del encuentro

b. Planificación de alimentación, trasporte terrestre, alojamiento e infraestructura para el encuentro

c. Planificación de menús, horarios de alimentación y montaje de auditorio.

d. Acompañamiento al personal y enlace con el proveedor de los servicios los 5 días de duración del encuentro.

e. Disponibilidad durante el encuentro para resolver dudas, inquietudes y/o brindar apoyo en la solución de cualquier situación que llegare a presentarse.

3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ESPACIOS

a. Ofrecer a Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, el sitio o sitios que cumplan con características de alojamiento y capacidad para el desarrollo de las actividades, cuya localización se encuentre ubicado en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca.

b. No será aceptado establecimiento de comercio para prestar los servicios, que esté ubicado en zonas con vías de acceso en mal estado.

c. El proponente deberá disponer de un establecimiento con todas las especificaciones técnicas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de la actividad contratada. La verificación la realizará un funcionario y/o contratista del Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, asignada por el Director, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

d. El establecimiento de comercio debe tener vigilancia privada.

e. Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los asistentes deberán contar con sistema de aire acondicionado y no presentar algún tipo de humedad o filtración de agua en su estructura.

f. Prestar servicio de parqueadero privado (de propiedad del establecimiento de comercio ofrecido) sin costo para Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, si es requerido, para los vehículos que desplazarán a los participantes durante los días del evento, con autorización de entrada y salida de los vehículos 24 horas / día

g. Prestar el servicio de baños para damas y caballeros en excelentes condiciones de aseo, con insumos de papel higiénico y jabón de manos.

h. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COvid-19, durante la estancia en las instalaciones.

***NOTAS**: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas, y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.*

Bajo ninguna circunstancia PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, asumirá costos por estos servicios adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados, que se encuentren soportados en las planillas de cada servicio indicando:

- *Para transporte: número de personas transportadas por cada trayecto,*
- *Alimentación: número de comidas consumidas en el encuentro*
- *Alojamiento: registro de las habitaciones utilizadas*

Los anteriores soportes se deberán anexar a la cuenta de cobro, que se envíe posterior a la prestación del servicio.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y/o prestar servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación del servicio a adquirir, los cuales deberán ser entregados y/o prestados en los lugares indicados en este estudio previo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

b. El Contratista deberá garantizar que los servicios de alimentación se presten en el Municipio de la Riviera Departamento del Huila.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas.
d. Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.
e. Evitar el uso de vajillas desechables o de icopor para el servido de alimentos.
f. El Contratista debe garantizar el suministro de personal suficiente capacitado para atender los requerimientos logísticos considerados en las especificaciones técnicas, numeral 3.2 del presente estudio previo.
g. Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo del evento
h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
l. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
m. No se aceptan propuestas parciales.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.

o. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. Realizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad en cada una de las actividades a desarrollar.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA:

ANEXO No. 02
CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DTAO-CSS-F-030-2021

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La Dirección Territorial Andes Occidentales, ha definido las siguientes condiciones mínimas para el Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, en las fechas PROBABLES del 20 al 22 de diciembre de 2021 (rango entre el cual se podrá establecer con el proveedor seleccionado la fecha de desarrollo del mismo).

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UBICACIÓN</th><th>DURACIÓN DEL EVENTO</th><th>CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER</th><th>ALIMENTACIÓN</th></tr>
<tr><td>a.</td><td>Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.</td><td>El evento tendrá una duración de 3 días, 2 noches del 1 al 3 de diciembre de 2021, (sujeto a modificación)

Coordinador logístico
El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad</td><td>El espacio debe tener instalaciones campestres, recreativas y deportivas conforme a normas reglamentarias y contar con todos los protocolos de bioseguridad referentes al COVID- 19 y capacidad para lavarse las manos con frecuencia mientras dure el evento, con hospedaje, alimentación, escenarios deportivos y</td><td>Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas:

<table><tr><th>Servicio</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Almuerzos</td><td>74</td></tr><tr><td>Cenas</td><td>111</td></tr><tr><td>Desayunos</td><td>74</td></tr></table>
La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollará el evento bienestar, además deben contar con opciones vegetarianas y alimentos sin azúcar según sea el requerimiento.</td></tr>
</table>

		que se pueda presentar durante el evento.	demás espacios solicitados en un mismo sitio, con espacios al aire libre para realizar actividades deportivas, recreativas y de integración, el cual debe estar dotado con: Canchas deportivas, zona húmeda, senderos ecológicos y jardines naturales; contar con estación de café, crema para café, endulzante, azúcar, agua y aromática, para los espacios requeridos. Capacidad de hospedaje y alimentación para **37** personas. Parqueadero: Sin costo para los participantes del evento, entre 8 y 10 parqueaderos. El hospedaje, alimentación, y espacios	

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

			deportivos deben prestarse en las mismas instalaciones recreativas propias del oferente.	
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**DURACIÓN DEL EVENTO**	**CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER**	**ALOJAMIENTO**
b.	Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.	Se requiere alojamiento Del 20 al 22 de diciembre de 2021 (sujetas a modificación). Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de **37** personas	Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de **37** personas El hospedaje debe contar con servicio de habitación, con baño privado, toalla para cada persona, shampoo, jabón, acondicionador en presentación individual, aire acondicionado o ventilador, televisor y ofrecerse de acuerdo con la	Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas: **Servicio** — **Cantidad** Alojamiento con capacidad para **37** personas — **37**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

			acomodación solicitada. Para máximo 5 personas y debe ser en las instalaciones propias del oferente. El valor del hospedaje debe incluir todos los impuestos, seguro hotelero entre otros.	

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
Desayuno: Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre
Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría
Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

TRANSPORTE

Se debe garantizar por el contratista el transporte a los participantes del evento desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto, en alguna de las siguientes alternativas:

1. *Especificación de los vehículos para el transporte*

Se debe garantizar el transporte en vehículos designados por el contratista desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto; deben ser modelo del año 2012 en adelante, con capacidad para 15 personas, con cojinería limpia y en perfecto estado.

El servicio de transporte debe contar con la capacidad exigida en las especificaciones del servicio. Garantizar el perfecto estado técnico mecánico del vehículo asignado a la prestación del transporte,

para lo cual debe anexar el certificado de revisión técnico mecánico vigente, del vehículo destinado para la prestación del servicio, al supervisor del contrato.

Deberá cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito, Ley 1383 de 2010.

El bus debe contar con cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales cumplan con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 del 20 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte y las normas que modifiquen o sustituyan.

Contar con la Resolución de Habilitación como Empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio del Transporte, que habilita a la empresa proponente a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 348 DE 2015.

Cumplir con la resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020, que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte.

***REQUISITOS:** El proponente entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro para cada uno de los documentos antes descritos:*

PLACA DEL VEHÍCULO
TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
NÚMERO DE GARANTÍA
COMPAÑÍA ASEGURADORA
TOMADOR
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
FECHA DE PAGO DE LA PRIMA VALOR PAGADO

Manifestar que cumple con los requisitos para realizar los recorridos.

NOTA 1: Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución.

2. *Especificaciones transporte en servicio público*

El oferente deberá realizar el reembolso del dinero del transporte público en el que los funcionarios realicen su desplazamiento para asistir al evento, desde de la ciudad de Pasto hasta la ciudad de Popayán en donde se realicé el evento y de igual manera para su retorno desde la ciudad de Popayán hacía la ciudad de Pasto. (Los Funcionarios harán entrega de los tiquetes generados por la empresa transportadora elegida)

El ambiente es de todos
Minambiente

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

COORDINADOR LOGÍSTICO

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el evento. Quien se encargará de:

a. Coordinar toda la logística para la realización del encuentro
b. Planificación de alimentación, trasporte terrestre, alojamiento e infraestructura para el encuentro
c. Planificación de menús, horarios de alimentación y montaje de auditorio.
d. Acompañamiento al personal y enlace con el proveedor de los servicios los 5 días de duración del encuentro.
e. Disponibilidad durante el encuentro para resolver dudas, inquietudes y/o brindar apoyo en la solución de cualquier situación que llegare a presentarse.

3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ESPACIOS

a. Ofrecer a Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, el sitio o sitios que cumplan con características de alojamiento y capacidad para el desarrollo de las actividades, cuya localización se encuentre ubicado en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca.
b. No será aceptado establecimiento de comercio para prestar los servicios, que esté ubicado en zonas con vías de acceso en mal estado.
c. El proponente deberá disponer de un establecimiento con todas las especificaciones técnicas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de la actividad contratada. La verificación la realizará un funcionario y/o contratista del Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, asignada por el Director, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.
d. El establecimiento de comercio debe tener vigilancia privada.
e. Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los asistentes deberán contar con sistema de aire acondicionado y no presentar algún tipo de humedad o filtración de agua en su estructura.
f. Prestar servicio de parqueadero privado (de propiedad del establecimiento de comercio ofrecido) sin costo para Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, si es requerido, para los vehículos que desplazarán a los participantes durante los días del evento, con autorización de entrada y salida de los vehículos 24 horas / día
g. Prestar el servicio de baños para damas y caballeros en excelentes condiciones de aseo, con insumos de papel higiénico y jabón de manos.
h. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COvid-19, durante la estancia en las instalaciones.

***NOTAS**: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas, y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.*

Bajo ninguna circunstancia PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, asumirá costos por estos servicios adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados, que se encuentren soportados en las planillas de cada servicio indicando:

- *Para transporte: número de personas transportadas por cada trayecto,*
- *Alimentación: número de comidas consumidas en el encuentro*
- *Alojamiento: registro de las habitaciones utilizadas*

Los anteriores soportes se deberán anexar a la cuenta de cobro, que se envíe posterior a la prestación del servicio.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y/o prestar servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación del servicio a adquirir, los cuales deberán ser entregados y/o prestados en los lugares indicados en este estudio previo.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

b. El Contratista deberá garantizar que los servicios de alimentación se presten en el Municipio de la Riviera Departamento del Huila.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas.
d. Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.
e. Evitar el uso de vajillas desechables o de icopor para el servido de alimentos.
f. El Contratista debe garantizar el suministro de personal suficiente capacitado para atender los requerimientos logísticos considerados en las especificaciones técnicas, numeral 3.2 del presente estudio previo.
g. Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo del evento

h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
l. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
m. No se aceptan propuestas parciales.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
o. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. Realizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad en cada una de las actividades a desarrollar.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

El ambiente es de todos
Minambiente

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma, bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s), podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Psicóloga de la Dirección Territorial - DTAO-** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **Abogado responsable -** Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso. En caso que dicha entidad no sea registrada ante la cámara de comercio, deberá aportar documento equivalente expedido por entidad encargada de su vigilancia y control.
2. Registro Nacional de Turismo Vigente o indicar la justificación que lo exime del registro.
3. Diligenciar el formato No. 1 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta.
4. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.
5. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No. 5.
7. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.
8. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.
9. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.
10. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

11. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
12. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato

B. PROPUESTA TÉCNICA:

1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas.

C. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para configurar la lista de precios del proceso de contratación, Colombia Compra Eficiente ha indicado varias opciones de acuerdo cómo sea determinado el valor del contrato:

a. Cuando el valor del contrato esté determinado por el valor de la oferta económica ganadora deberá incluir todos los bienes y servicios en la Lista de Precios de SECOP II.